



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Teclá, a las quince horas veinticinco minutos del día siete de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día cinco abril del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), suscrita por el señor   
 identificada administrativamente con la referencia noventa y cinco- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Solicito un archivo en formato excel que contenga el parque vehicular de motocicletas actualizado a la fecha, clase, placa, marca, modelo, año de fabricación, departamento, municipio, fecha de ingreso, color".
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Tránsito.

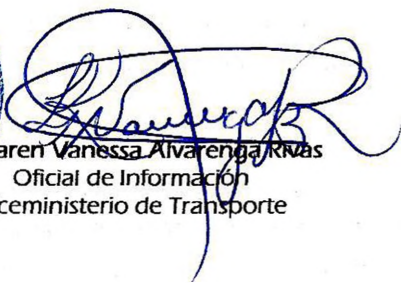
Que por medio de resolución de las quince horas del día veintisiete de marzo del presente año, se emitió una resolución ampliación de plazo en virtud de la información solicitada es compleja y requería una búsqueda exhaustiva de las misma, de conformidad con el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En respuesta a la gestión realizada se ha recibido el oficio VMT-DGTO-RPVA-261/2017 de fecha siete de abril del presente año, suscrito por el licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, quien proporciona en versión digital datos del parque vehicular de motos en El Salvador actualizados.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-261/2017 de fecha siete de abril del presente año, suscrito por el licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte